



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Carrera 101 # 47 C 85 - Teléfono 2528045  
www.iefundadoresm.edu.co  
Email: institucioneducativafundadores@gmail.com



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°**

**18-2025**

Julio 04 de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

**FUNDADORES**

**ADQUISICIÓN DE 19 BALONES FUTBOL-VOLEIBOL-BALONCESTO; 18 JUEGOS DE MESA; 02 SET DE BADMINTON; 20 AGUJAS INFLAR; 04 JENGAS DIDACTICAS; 80 AROS GYM; 20 CAMISETAS DEPORTIVAS; 140 MEDALLAS; 06 TROFEOS; 04 LAZOS GYM Y 20 COLCHONETAS GYM:ITEM No 45 ADICION MAYOR VR MEN SGP FORMACIÓN INTEGRAL. CODIGO UNSPSC: 53102203-60103600.**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	6	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN.
2	5	BALONES DE VOLEIBOL.
3	8	BALON BALONCESTO COMPETENCIA
4	1	JUEGO DE MESA Pictionary
5	10	JUEGO DE MESA UNO
6	2	SET DE BADMINTON DOS RAQUETAS, 1 MALLAS, 3 VOLANTES
7	20	AGUJAS PARA INFLAR
8	4	JENGA DIDACTICA EN MADERA
9	80	AROS PARA GIMNASIA PLANO SIN EMPATE
10	2	JUEGO DE MESA TWISTER
11	20	CAMISETA DEPORTIVA PERSONALIZADA
12	140	MEDALLAS PREMIACION
13	6	TROFEO EN COPA MEDIANO PARA PREMIACIONES
14	4	LAZO PARA SALTAR DE 2,5 METROS NYLON DE 8 MM
15	20	COLCHONETA GYM DE 100 X 50 X 3 CMS
16	3	JUEGO DE INSERTAR AROS

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	49161500	Equipos para deportes de campo
Clase	47131700	Equipos y juegos de mesa

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **SIETE MILLONES DE PESOS M.C.**

**\$7,000,000**

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **20** del **Julio 04 de 2025** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **FUNDADORES**

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, MERCADO Y RIESGOS**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía, debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento de contratación, aprobado por el Consejo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

**Se reciben las propuestas en forma presencial o virtual el horario de: 09:00:00 a.m a 16:45:00 p.m, en el correo : secretaria@iefundadoresm.edu.co.**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública, bien diligenciada y con fecha actualizada
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica
- Certificados de antecedentes Representante: REDAM, Inhabilidades por delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría. Empresa: Contraloría y Procuraduría. Cuando aplique y verificados por el SUPERVISOR en la Evaluación.

**7. PLAZO**

**50 DÍAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

**8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS**

100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

**9. CAUSALES DE RECHAZO**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Carrera 101 # 47 C 85 - Teléfono 2528045  
www.iefundadoresm.edu.co  
Email: institucioneducativafundadores@gmail.com



La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.  
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.  
La presentación extemporánea de la oferta.  
Por oferta artificialmente baja.  
Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**10. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

**12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas presenciales o en el correo: [secretaria@iefundadoresm.edu.co](mailto:secretaria@iefundadoresm.edu.co) y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

**15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante el CORREO: [secretaria@iefundadoresm.edu.co](mailto:secretaria@iefundadoresm.edu.co), con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Julio 04 de 2025	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Inicio del proceso	Julio 04 de 2025	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Julio 07 de 2025	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Julio 08 de 2025	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Julio 09 de 2025	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Julio 09 de 2025	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o declaratoria desierta	Julio 10 de 2025	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Julio 10 de 2025	Rectoría

LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA  
Rector

Hora de fijación:  Julio 04 de 2025

Firma:

Hora de desfijación:  Julio 07 de 2025

Firma: